



SELECCIÓN
ARGENTINA
DE BASQUET
★★★★



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ENTRETENIMIENTO "JUGA CON EL ALMA"

1. SOCIEDAD EXPANSIVA S.A. (el "Organizador"), comercializadora exclusiva de los derechos comerciales vinculados con la Selección Nacional de Básquet (la "Selección"), te invita a participar, entre el 16 de Mayo y el 18 de Julio de 2016, inclusive (el "Plazo de Vigencia"), en una acción consistente en acercarse a los stands que se encontrarán instalados en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini y en Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery los cuales estarán asociados con la marca "EL ALMA ARGENTINA" de la Selección (los "Stands"), tomarse una fotografía (según se describe en el punto 2.1. siguiente) y realizar las demás acciones previstas en estos términos y condiciones (el "Entretamiento"). La participación en el Entretamiento se registrará por lo establecido en estos términos y condiciones (las "Bases").
2. Pueden participar del Entretamiento todas aquellas personas físicas mayores de 18 años o aquellos menores de edad que cuenten con autorización expresa de sus padres o representante legal, domiciliados en la República Argentina, que durante el Plazo de Vigencia se acerquen a los Stands y cumplan todos los requisitos exigidos en estas Bases (el/los "Participante/s"). Para participar del Entretamiento cada Participante deberá cumplir efectiva y correctamente los siguientes pasos:
 - 2.1. El Participante deberá tomarse una fotografía (la "Foto"), durante el Plazo de Vigencia, en los Stands, cada uno de los cuales contará con decoración y ambientación alusiva al Entretamiento. Dicha fotografía sólo podrá contener la imagen del Participante, no pudiéndose incluir imágenes de terceras personas.
 - 2.2. La temática del Entretamiento girará en torno a sentirse parte del equipo de la Selección y los Participantes deberán intentar que la Foto reproduzca su pasión y refleje la temática expresada en el stand.
 - 2.3. Dicha Foto deberá ser compartida por el Participante en sus cuentas de Facebook y/o Twitter, precedida del hashtag "#jugaconelalma" y "@cabboficial".
 - 2.5. Al finalizar el Plazo de Vigencia, un jurado (el "Jurado") elegirá, de entre todas las Fotos subidas por los Participantes de conformidad con el establecido en esta Bases, la Foto que resulte ganadora del Entretamiento. Para realizar la selección, el Jurado considerará la Foto que mejor refleje la temática del Entretamiento descrita en el punto 2.1. y cuente con mayor número de "me gusta" en Facebook y/o más retweet en Twitter.
 - 2.6. El Jurado será la autoridad final del Entretamiento, tanto respecto de su desarrollo como de la elección de la Foto. Su decisión es inapelable. El jurado se compondrá de Cintia Cordero DNI 24.820.281, Nicolas Lopez Fagundes DNI 27.007.663 y Hernan Garcia DNI 23.259.640 personas de reconocido prestigio en publicidad, comunicación y marketing, seleccionadas por el Organizador.
3. El Participante cuya Foto haya sido elegida se convertirá en potencial ganador (el "Potencial Ganador") de un (1) premio consistente en una entrada a alguno de los partidos de básquet que conformen el evento "3Naciones" que disputará la Selección junto con otros seleccionados nacionales y que se desarrollará en TECNOPOLIS durante los días 26 y 27 de Julio del 2016 (el/los "Premio/s")
 - 3.1. Durante el Entretamiento se pondrá en juego (10) Premio/s. (Entradas Generales)
 - 3.2. Se deja aclarado que todos los gastos relacionados con el traslado del Potencial Ganador para el retiro del Premio, serán por cuenta y costo de este último cuando éste tuviera domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en el Gran Buenos Aires. Por el contrario, aquellos Potenciales Ganadores que tuvieran domicilio fuera de dichas jurisdicciones, el costo de envío del Premio al mismo será por cuenta del Organizador y/o podrán retirar la entrada los ganadores por sí mismo presentando su identificación en el domicilio del Organizador.
 - 3.3. Serán descalificados aquellos Participantes cuyas Fotos pudieren ser consideradas como ofensivas, denigratorias, discriminatorias, contrarias a la ley, la moral o a las buenas costumbres y aquellas que al sólo criterio del Organizador no cumplieran con el fin del Entretamiento. Cada Participante solo podrá subir una (1) Foto durante el Plazo de Vigencia.
 - 3.4. El Participante seleccionado por el Jurado como Potencial Ganador será notificado en su cuenta de Facebook y/o Twitter, a través de la cuenta oficial de Facebook Proenter o el Twitter @ProenterArg (la "Notificación") previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas Bases. El Potencial Ganador deberá responder la Notificación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida, por el mismo medio por el cual fue notificado. El Premio deberá ser retirado el día y hora que sea indicado por el Organizador, previa información de los siguientes datos: (i) nombre y apellido; (ii) domicilio completo; (iii) DNI (también, los Datos). En dicha oportunidad, el Potencial Ganador deberá acreditar su identidad. A los fines de la entrega del Premio, el Potencial Ganador deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
4. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño, perjuicio o pérdida ocasionada a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Entretamiento o del uso del Premio; ni (ii) por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Entretamiento.
5. La participación en el Entretamiento, y por tanto la carga de la Foto en las redes sociales junto con los hashtag y "@" indicados en el numeral 2.3., implica una aceptación expresa del Participante para que el Organizador utilice sin contraprestación alguna la Foto con fines exclusivamente publicitarios y/o promocionales, vinculados con la Selección, a través de cualquier medio, por un plazo máximo de un (1) año contado desde la finalización del Entretamiento. Los Participantes, por tanto, renuncian a formular cualquier reclamo o acción contra el Organizador por la difusión de la Foto bajo las condiciones señaladas.
6. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Entretamiento que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas que contradigan el espíritu del Entretamiento y/o de estas Bases será nula.
7. Los Datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos por el Organizador, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 636, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la "Base de Datos"). Los Datos serán utilizados exclusivamente para los fines relacionados con el Entretamiento. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1°, B.O. 18/09/2008). A tal efecto, el titular de los Datos podrá dirigir una carta al Departamento de Asuntos Legales del Organizador o un correo electrónico a darevalo@pro-enter.com solicitando el acceso a los Datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los Datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Organizador será el único titular de la base de datos mencionada y la almacenará en una planilla de Excel que estará guardada en el Server del Organizador, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines relacionados con el Entretamiento. El Organizador protegerá la base de datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los Datos que contiene. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por el Organizador con los fines expresados precedentemente. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El Organizador almacenará únicamente la Foto de los Participantes, y el nombre, DNI, correo electrónico, domicilio y la Foto del Potencial Ganador. El titular de los Datos podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un correo electrónico a darevalo@pro-enter.com Los datos citados serán destruidos al concluir el Entretamiento.
8. Los Participantes asumen plena responsabilidad por las Fotos, liberando al Organizador de toda responsabilidad por cualquier reclamo de terceros. Los Participantes exoneran de responsabilidad al Organizador por el uso indebido de las Fotos por parte de terceros.
9. Si el Potencial Ganador fuera menor de edad deberá ser representado a los fines de la entrega del Premio por sus padres, representante legal y/o tutor, debiendo acreditar su carácter e identidad.
10. Sin obligación de compra. La participación en el Entretamiento no requiere la adquisición de bienes o la contratación de servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna al Organizador.
11. No podrán participar en el Entretamiento personas jurídicas, el personal del Organizador ni de su agencia de publicidad ni, en todos los casos, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.
12. En este Entretamiento no interviene el azar.
13. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el Entretamiento y/o sus Bases.
14. Este Entretamiento no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook y/o a Twitter. En este sentido, los Participantes exoneran a Facebook y a Twitter de toda y cualquier responsabilidad con respecto al Entretamiento. Se deja constancia de que, conforme a lo establecido en el punto 7, los Datos son proporcionados al Organizador y no a Facebook o a Twitter.
15. La participación en el Entretamiento implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con el Entretamiento.
16. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Entretamiento, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
17. Para información sobre el Entretamiento, los Participantes podrán comunicarse al 52776900 en el horario de 10 a 17 horas.